

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo trece (13) de dos mil veintiuno.

Radicación: Pertenencia No. 2019 0169.
Demandante: SANDRA RAMIREZ AREVALO.
Demandado: OLIVA JIMENEZ DE ANGULO Y OTRO.

Secretaría proceda a efectuar el emplazamiento ordenado en el auto admisorio en los términos del decreto 806 de 2020.

Secretaría contabilice los términos para que la parte demandada conteste la demanda, los cuales comenzarán a correr a partir del día siguiente al de notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

